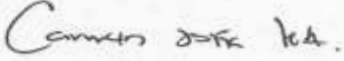


AL DESPACHO: Memorial visible en archivo N° 38 del expediente digital, del abogado TONY ALEXANDER RODRIGUEZ por medio del cual informa la terminación del proceso frente a un demandado.

Informo que revisado el proceso no encontré embargo de remanente, con relación al señor NELSON ORTEGA TAMARA.

Lo anterior, para lo de su resorte.

Bucaramanga, dos de julio de dos mil veintiuno



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dos de julio de dos mil veintiuno

AUTO: I

De acuerdo a la petición elevada por el apoderado de la parte ejecutante, se dispondrá dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación en relación con el demandado NELSON ORTEGA TAMARA, en virtud de las previsiones contenidas en el art. 104 del CPTSS, en concordancia con el art.461 del C.G.P., debiendo continuarse la ejecución respecto a los demás ejecutados.

Como consecuencia de lo anterior, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el curso del presente proceso, con relación al señor NELSON ORTEGA TAMARA.

Líbrese los oficios respectivos.

Por lo anterior el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO. DAR POR TERMINADO EL PRESENTE proceso por pago de la obligación, en relación al demandado, **NELSON ORTEGA TAMARA**, debiendo continuarse con respecto a los demás ejecutados, de acuerdo a lo motivado.

Como consecuencia de lo anterior, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el curso del presente proceso con relación al señor NELSON ORTEGA TAMARA.

Líbrese los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE,



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.101** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **06 de julio de 2021**

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria